



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

## NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos, le comunico que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada el día **21 de JUNIO de 2021**, adoptó Acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

**“QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “KIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE PÚBLICO LOS ÁLAMOS” (Expte. JGL 08/2021).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en el art. 93.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 78.2 del RD 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 11 de Marzo de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato de Concesión Patrimonial denominado **“CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “KIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE PÚBLICO LOS ÁLAMOS” (Expte. JGL 08/2021)**, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto, y valoración de las ofertas que se presenten mediante un Criterio Automático de Adjudicación (Precio y Mejoras propuestas), con el siguiente resumen:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 08 /2021	<b>Tipo de Contrato:</b>	CONCESIÓN PATRIMONIAL
PROCEDIMIENTO	ABIERTO	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe Recurso Especial: NO			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			

<b>Definición del objeto del contrato:</b> Concesión del uso privativo para la explotación comercial del Kiosco-bar situado en el Parque Público “Los Álamos,, ubicado en la C/Codornices núm. 1 de esta localidad. El Kiosco se destinará a la venta de productos propios de los establecimientos denominados bares, sin que pueda dársele otro uso que no sea el expresado.	
<b>CANON ANUAL DE LICITACIÓN: 1.224,67 euros.</b>	
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 1.224,67 euros.	
<b>PLAZO DE DURACIÓN CONTRATO</b>	<b>PRÓRROGA: SÍ</b>
DOS (2) AÑOS	DOS PRÓRROGAS ANUALES

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos, se difundió mediante anuncio publicado el día 21 de Mayo de 2021 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: [www.Aytoelalamo.es](http://www.Aytoelalamo.es).

3.- Conforme a la justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en el Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, Tres (03) ofertas.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 09 de Junio de 2021, procedió a comprobar la documentación presentada por las empresas candidatas conforme a lo establecido en la Cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando admitir al procedimiento de contratación a las tres empresas candidatas presentadas al haber presentado la documentación completa, y, mediante la aplicación del Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, la Mesa de Contratación procedió a puntuar y a Clasificar por orden decreciente las ofertas económicas de los tres licitadores presentados y admitidos, con el siguiente resultado:

**PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES**

Nº ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	Importe CANON anual	MEJORAS	PUNTUACIÓN CANON	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RALITSA VESELINOVA DOBREVA	<b>3.015,00 €</b>	(1)	<b>25,00</b>	<b>17,51</b>	<b>42,51</b>
2	AURELIA MERCAN	<b>1.600,00 €</b>	(2)	<b>13,27</b>	<b>25,00</b>	<b>38,27</b>
3	CULIADO, S.L.	<b>2.520 ,00 €</b>	(3)	<b>20,89</b>	<b>CERO</b>	<b>20,89</b>

**(1) RALITSA VESELINOVA DOBREVA (MEJORAS OFERTADAS):** se compromete a lo siguiente:

1.- Arreglar todos los cristales; Pintar todo el interior y exterior del local; Mejorar la cocina; Mejorar toda la barra; Nueva terraza con plantas naturales. Coste Total: 9.000 €.

**(2) AURELIA MERCAN (MEJORAS OFERTADAS):** se compromete a lo siguiente:

1.- Instalación de sistema de alarma y CCTV: sistema de alarma Grado II Alta Seguridad compuesto por central de alarma; sirena interior; fotodetector; 2 mandos a distancia; 2 detectores PIR; 4 cámaras de perímetro; 1 cámara IP encima de la caja; 1 grabador; 1 disco duro; caja fuerte especial, todo debidamente instalado. Coste IVA incluido: 3.552,35 €.

2.- Reparación del cierre perimetral de terraza; cambio de cristales rotos; cerradura; manilla; sellado e instalación. Coste IVA incluido: 2.796,91 €.

3.- Reforma, pintura e instalación de barra. Coste IVA incluido: 6.500,00 €.

Importe total de las Mejoras propuestas: **12.849,26 euros.**

**(3) CULIADO, S.L.:** Presenta escrito con propuestas e ideas consistentes en montar una parrilla de carbón para hacer pizzas estilo argentino, parrillada de carne estilo argentino, empanadas argentinas, así como llevar actuaciones en fechas puntuales (pareja bailando tango, artista cantando paso dobles). No presenta coste.

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato de Concesión Patrimonial a **D<sup>a</sup> RALITSA VESELINOVA DOBREVA**, requiriéndole para la constitución de Garantía Definitiva, así como el resto de la documentación exigida en el PCAP.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de 288,16 euros, mediante ingreso en efectivo realizado en cuenta corriente municipal, así como la presentación del resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato de Concesión Patrimonial denominado **“CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO “KIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE PÚBLICO LOS ÁLAMOS” (Expte. JGL 08/2021)**, al licitador **D<sup>a</sup> RALITSA VESELINOVA DOBREVA**, con NIF Y1203553-D, y domicilio en Paseo de Las Vegas nº 21, de la localidad de 28607.- EL ÁLAMO (Madrid).

La ejecución del contrato de concesión patrimonial se ajustará a las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: Consiste en el uso privativo para la explotación comercial del Kiosco-bar situado en el Parque Público “Los Álamos,, ubicado en la C/ Codornices núm. 1 de esta localidad. El Kiosco se destinará a la venta de productos propios de los establecimientos denominados bares, sin que pueda dársele otro uso que no sea el expresado.

Canon Anual del Contrato: **TRES MIL QUINCE EUROS (3.015,00 euros)**, exento de IVA al tener naturaleza de Tasa (art. 80.7 RD 1372/1986, de 13 de Junio).

Plazo duración del contrato: El plazo inicial de duración el contrato será de Dos (2) años, computados desde la fecha de la firma del contrato, con posibilidad de acordar dos prórrogas anuales.

Obligaciones del concesionario:

1.- Como Mejoras voluntarias comprometidas en su oferta, deberá llevar a cabo antes de la puesta en funcionamiento del Kiosco y a su costa, lo siguiente:

- Arreglar todos los cristales; Pintar todo el interior y exterior del local; Mejorar la cocina; Mejorar toda la barra; Nueva terraza con plantas naturales. Coste Total: 9.000 €.

**Segundo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de concesión patrimonial.”.

Lo que le notifico para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que a tenor de lo establecido en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo agota la vía administrativa, y contra el mismo, podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, o bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.

En El Álamo, a 21 de Junio de 2021

EL SECRETARIO

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Fecha:21/06/2021

HASH:3A67E38BE4FA666042D0F2C0D673CC542DEA818E

CSV:668e0cff-8eb7-404e-b138-54b97c297cae-351889

Firmado Electrónicamente

**D<sup>a</sup> RALITSA VESELINOVA DOBREVA**

(Madrid).

Paseo de Las Vegas nº 21, 28607.- EL ÁLAMO